



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024

**PARA:** Líderes y Corresponsables de Procesos

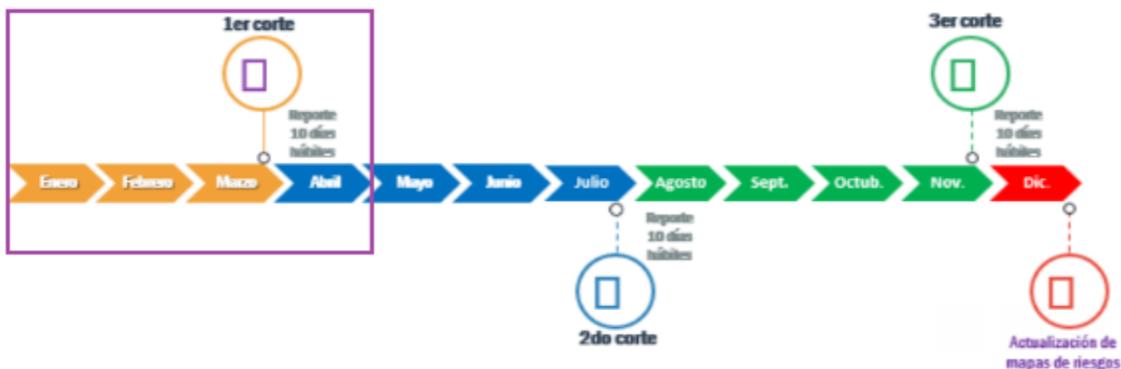
**DE:** Luis Fernando Mejía Castro  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**ASUNTO: INFORME MONITOREO DE SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA A LOS MAPAS DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN CORTE 31 DE MARZO DE 2024**

Estimados(as) Líderes y Corresponsables de Procesos:

En cumplimiento con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos v3 2024 frente al ciclo de control de la gestión de riesgos, la Oficina Asesora de Planeación realizó el primer informe de monitoreo de segunda línea de defensa a los mapas de riesgos de gestión y corrupción, corte 31 de marzo de 2024, para verificar los planes de tratamiento de los riesgos de gestión y de corrupción identificados por cada uno de los procesos en el periodo respectivo, con el fin de apoyar a que la primera línea de defensa fortalezca sus controles y logre que la zona de riesgo sea baja, de acuerdo con el “Apetito” establecido para los riesgos de gestión, que es el nivel de riesgo que se puede aceptar, verificar que el indicador clave tenga un resultado adecuado y en los casos que se materialice el riesgo que se tomen las medidas oportunas.

Para darle cumplimiento a lo anterior, la Política de Administración de Riesgos v3 establece el siguiente ciclo de control:



Los reportes por parte de la primera línea de defensa fueron reportado en el drive, enlace: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1UZHzMXX6ihrGoh5obsTgZYT0dThVz1t1>, en el cual, se encuentra por cada proceso una carpeta con el mapa de riesgos de gestión y corrupción para reportar en las columnas correspondientes al Seguimiento de Plan de Tratamiento del Riesgo (Seguimiento PMR), Materialización del Riesgo y carpeta para cargar las evidencias respectivas.





## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
INVENTARIO DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN .....	4
1. PROCESOS ESTRATÉGICOS.....	5
1.1. GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	5
1.2. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.....	6
1.3. GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA.....	7
1.4. GESTIÓN DEL RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA.....	8
1.5. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN .....	9
2. PROCESOS MISIONALES .....	10
2.1. GESTIÓN DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	10
2.2. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS.....	11
2.3. GESTIÓN DE INVESTIGACIONES, OBSERVACIONES Y ANALÍTICA DE LA CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE.....	15
2.4. GESTIÓN DE CULTURA CIUDADANA .....	16
2.5. GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	17
2.6. GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURA 18	
2.7. GESTIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD.....	20
3. PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN.....	22
3.1. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....	22
3.2. GESTIÓN JURÍDICA.....	24
3.3. GESTIÓN FINANCIERA.....	26
3.4. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO .....	29
3.5. GESTIÓN CONTRACTUAL .....	31
3.6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	32
3.7. GESTIÓN DOCUMENTAL .....	34
4. PROCESOS DE EVALUACIÓN .....	36
4.1. GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO .....	36
4.2. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE .....	37
5. CONCLUSIONES.....	39





## INTRODUCCIÓN

Para una adecuada “Gestión del Riesgo”, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, atiende las directrices de la Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» y el Decreto Distrital 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

Así mismo, implementa los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el cual es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos. Este Modelo tiene como finalidad generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG opera a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional. La gestión del riesgo hace parte de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico de la entidad y de Control Interno y es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todos los servidores con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de la misión, visión, objetivos, metas, programas, proyectos y planes de la entidad.

El 10 de abril de 2024 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la Política de Administración de Riesgos con código DES-POL-01 y versión 03, articulando con la metodología de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en su versión 6.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte durante el 2024 estará actualizando sus riesgos para identificar los riesgos fiscales y de SARLAFT en los procesos vulnerables a presentar este tipo de situaciones.

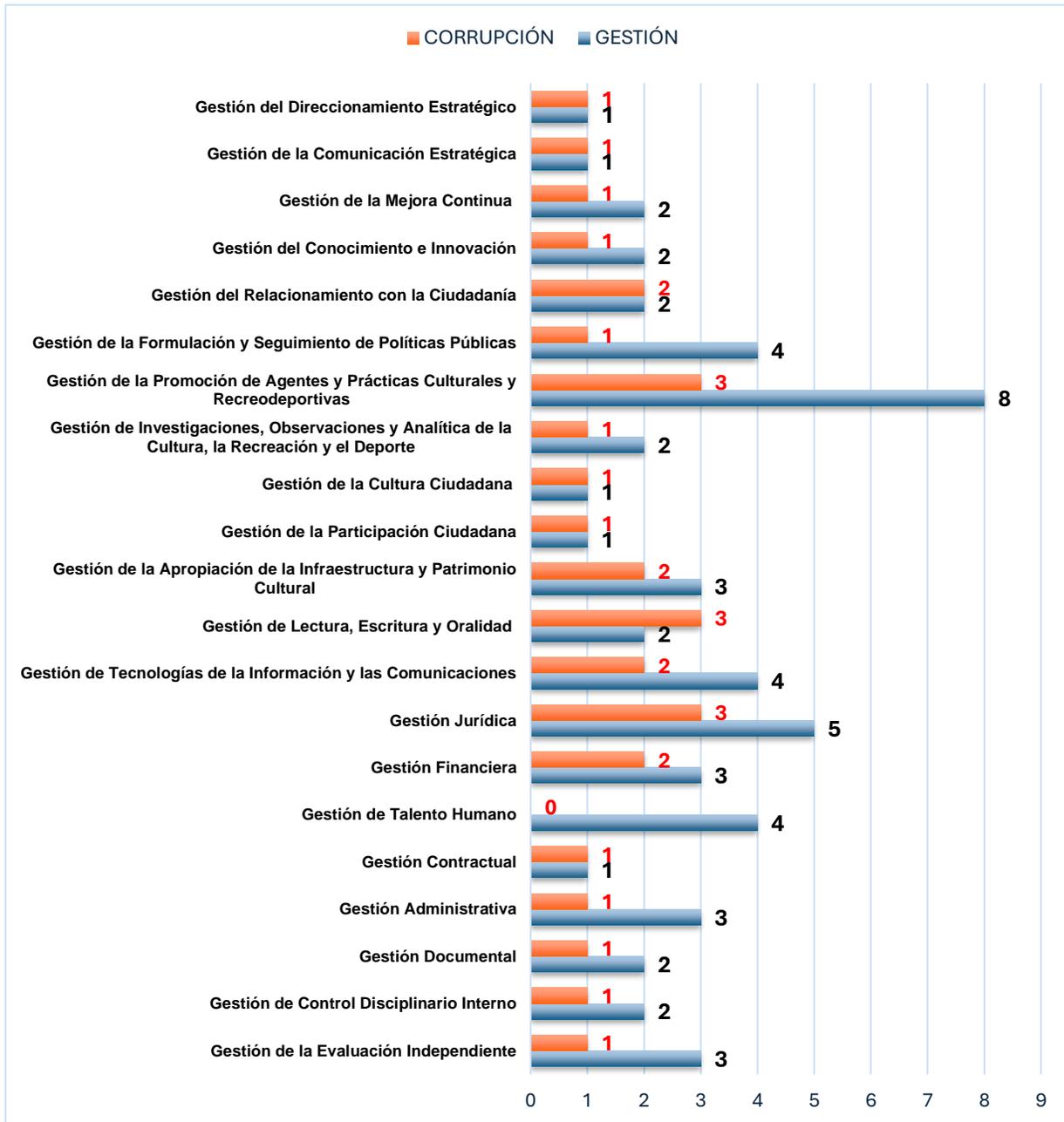
El presente informe se realizó con base en los mapas de riesgos de gestión y corrupción vigentes con corte de marzo 2024, publicado en la página web, link de Transparencia y acceso a la información pública ítem 4.3.8 Gestión de riesgos.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta le inventario de riesgos de Gestión y Corrupción y las principales recomendaciones de la segunda línea de defensa por parte de la Oficina Asesora de Planeación, a los riesgos de los procesos de la entidad, verificando el reporte realizado por la primera línea de defensa.





## INVENTARIO DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN





## 1. PROCESOS ESTRATÉGICOS

### 1.1. GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**RG-DES-01:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por inadecuada gestión institucional y sanciones de tipo administrativo, disciplinario y fiscal, debido a incumplimiento de los lineamientos por parte de las áreas responsables para la identificación, formulación e implementación de planes, programas, proyectos y presupuesto.

**RC-DES-01:** Posibilidad de omitir el cumplimiento de los requisitos en la revisión de la formulación de los proyectos de inversión, con el fin de direccionar recursos a favor de un privado.

### MONITOREO

- Se revisó el plan de tratamiento de los 2 riesgos, los cuales no tienen actividades programadas para el primer trimestre, por lo cual, no se verificó la ejecución de este.
- De acuerdo con el reporte del proceso no se han **materializado los riesgos**.
- Se verificó el reporte de los 2 indicadores claves del riesgo de Gestión, que son:
- **Indicador 1. Actualmente** no se han formulado nuevos proyectos, se espera adelantar este ejercicio entre mayo y junio que se aprueba el PDD por parte del Concejo de Bogotá y se surte el proceso de armonización presupuestal.
- **Indicador 2. 2/4= 50%** A la fecha se han llevado a cabo en SEGPLAN dos (2) seguimientos a los proyectos de inversión de la SCRD. El primero se efectuó en el mes de enero con corte al 31 de diciembre del 2023 y el segundo se efectuó en el mes de abril, con corte al 31 de marzo del 2024. Adicionalmente, se verificó la evidencia de Reportes Plan de Acción Componente de inversión y gestión SCRD
- El RG-DES-01 – riesgo de gestión, tiene 6 controles que definen el responsable y propósito, sin embargo, falta la relación de cuál es la evidencia de la ejecución de los controles.
- El riesgo de gestión RG-DES-01 está en una zona inherente “moderado”, lo cual significa que se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y que de acuerdo con la política de administración de riesgos v3 está en el tope máximo admisible del nivel de riesgo con respecto al apetito determinado que es bajo.
- El RC-DES-01 – riesgo de gestión, tiene 1 control definido con todos sus componentes. Para el Riesgo de corrupción RC-DES-01, la zona de riesgo es “alta”, lo cual significa que se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y no hay aceptación del riesgo.





## 1.2. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

**RG-COM-01:** Posibilidad de afectación Reputacional por pérdida de credibilidad y errores en la creación y divulgación de contenidos, debido a publicar información errónea.

**RC-COM-01:** Posibilidad de uso de poder para manipular u ocultar información, considerada pública, a los grupos de interés en beneficio propio o de un particular.

### MONITOREO

- Se revisó el plan de tratamiento de los 2 riesgos, los cuales no tienen actividades programadas para el primer trimestre, por lo cual no se verifica la ejecución de este.
- El proceso reportó el indicador clave del riesgo de gestión RG-COM-01, así: (Número de rectificaciones realizadas trimestralmente / Número de rectificaciones solicitadas trimestralmente) \*100=0
- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**
- El RG-COM-01 – riesgo de gestión, tiene 3 controles que definen el responsable, la acción y complemento como desviaciones y donde queda la evidencia, lo cual facilitará verificar el cumplimiento de sus controles.
- El riesgo de gestión RG-COM-01 – está en una zona de riesgo inherente “alto”, lo cual significa se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y que de acuerdo con la política de administración de riesgos v3 está por fuera del tope máximo admisible del nivel de riesgo que es moderado y con el apetito determinado que es bajo, al cual se pretende llegar al ir cumplimiento el plan de tratamiento y al volver a valorar la zona de riesgo inherente.
- El RC-COM-01 – riesgo de gestión, tiene 2 controles definidos con todos sus componentes, lo cual facilitará verificar su cumplimiento y tienen una valoración fuerte en su diseño y ejecución. Para el Riesgo de corrupción RC-COM-01, la zona de riesgo es “alta”, lo cual significa que se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.





### 1.3. GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

**RG-GMC-01:** Posibilidad de afectación Reputacional por la falta control y seguimiento del Sistema de Gestión, debido a desconocimiento de los lineamientos e instrumentos de Gestión.

**RG-GMC-02:** Posibilidad de afectación Reputacional por implementación de instrumentos de gestión que desatienden las necesidades de la entidad y generen reprocesos y falta de apropiación y conocimientos acerca del sistema de gestión, debido a nuevos lineamientos Distritales en materia de calidad y/o de gestión en la SCRCD

**RC-GMC-01:** Posibilidad de recibir dádiva(s) o beneficios para manipular la información de los instrumentos de gestión en beneficio de un(a) servidor(a) o contratista

### MONITOREO

- El RG-GMC-01, por tener una zona de riesgo final “bajo” no se formuló plan de tratamiento, de acuerdo con la Política de administración de riesgos v3, que indica: “*Se formulará planes de acción para los riesgos que tengan una zona de riesgo residual Moderada, Alta y Extrema, con el fin de fortalecer o crear nuevos controles que permitan mitigar el riesgo, los riesgos que queden en zona baja deberán mantener sus controles, aplicarlos y documentarlos de forma oportuna*”.
- El RG-GMC-02, si cuenta con plan de tratamiento para el cual tiene establecido 3 actividades de las cuales, la primera elaborar inventario de instrumentos de gestión vigentes, tenía fecha de cumplirse el 31 de marzo, el proceso indica que se está elaborando inventario y que una vez radicado se informará, sin embargo, es una actividad que no se cumple en el periodo programado.
- El RC-GMC- 01, no tiene actividades en su plan de tratamiento para cumplirse en el periodo de monitoreo.
- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**
- El RG-GMC-01 y RG-GMC-02 tienen los siguientes indicadores claves:  
Monitoreos e informes al Sistema de Gestión realizados en la vigencia=4 (PAID, Riesgos 2023, acciones correctivas y de mejora y link de transparencia)  
(Número de instrumentos de gestión implementados y actualizados / Número de instrumentos de gestión vigentes) x 100=1 Cultured.
  - Los controles del RG-GMC-01 que son 5 y RC-GMC-01 que son 2, definen el responsable, la acción y complemento, lo cual facilitará verificar el cumplimiento de sus controles. Para el RG-GMC-02 a partir del cumplimiento del plan de tratamiento se debe crear controles
  - El riesgo RG-GMC-01 cumple con el apetito establecido en la Política de Administración de Riesgos v3 que es “bajo”, mientras que el RG-GMC-02 está en el tope máximo admisible del nivel de riesgo “moderado”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- La zona de riesgo RC-GMC- 01 es extrema, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo.





#### 1.4. GESTIÓN DEL RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA

**RG-RCC-01:** Posibilidad de afectación Reputacional por confusiones y desafíos de adaptación e ineficiencia operativa, debido a modificaciones normativas que podrían generar la necesidad de ajustes en el proceso de Relación con la Ciudadanía.

**RG-RCC-02:** Posibilidad de afectación Reputacional por \*Investigación disciplinaria, fiscal y posibles demandas, debido a La inoportunidad en la respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias-PQRS.

**RC-RCC-01:** Posibilidad de afectación Reputacional por pérdida de confianza en la entidad, debido a la manipulación de la información, incumpliendo los requerimientos de los trámites y generando confusiones o falsas expectativas, para beneficio de un tercero.

**RC-RCC-02:** Posibilidad de recibir dadas con el fin de dar respuesta favorable a peticiones para beneficiar a un tercero.

#### MONITOREO

- Se revisó el plan de tratamiento de los 4 riesgos, los cuales no tienen actividades programadas para el primer trimestre, por lo cual no se verifica la ejecución de estos, sin embargo, el proceso reportó unos avances los cuales se revisarán en el periodo determinado por la fecha límite como productos completos.

- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**

- El RG-RCC-01 y RG-RCC-02 tienen los siguientes indicadores clave:

Porcentaje de la normatividad ajustada en el periodo=  $(0,50/1) * 100\% = 0,5=13$  días

Promedio días de respuesta por tipo de petición

- Los controles del RG-RCC-01 y RG-RCC-02 que son 2, RC-RCC-01 que es 1 y RC-RCC-02 que son 2 definen el responsable, la acción y complemento como desviaciones y donde queda la evidencias, lo cual facilitará verificar el cumplimiento de sus controles.

- La zona inherente de los riesgos de gestión RG-RCC-01 y RG-RCC-02 es “Alto”, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y se encuentran fuera de la tolerancia admitida del nivel de riesgo que es “moderado” y no cumple con el apetito determinado que es “bajo”.

- La zona de los riesgos de corrupción RC-RCC-01 y RC-RCC-02 RC-GMC- 01 es “Alto”, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo. no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento





## 1.5. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

**RG-GCI-01:** Posibilidad de afectación Reputacional por bajo desempeño institucional, debido a la falta de implementación de acciones para la transferencia de conocimiento y la conservación de la memoria institucional

**RCC-GCI-02:** Posibilidad de afectación Reputacional por el inadecuado análisis y validación de la información para dar respuesta oportuna a los grupos de valor, debido a la falta de apropiación de las herramientas para gestionar el conocimiento.

**RC-GCI-01:** Posibilidad de recibir dádiva(s) o beneficios para sustraer información o conocimiento crítico y/o estratégico de la entidad en beneficio de un tercero

### MONITOREO

- Los planes de tratamiento de los Riesgos de Gestión tenían actividades por cumplirse en el primer periodo de monitoreo, las cuales se relacionan a continuación:

Plan de tratamiento RG-GCI-01:

1. Elaborar procedimiento de Gestión de Aprendizaje con sus respectivos controles
2. Diseñar herramienta para la transferencia del conocimiento de los servidores y contratistas y verificar el o los expediente (s) correspondiente

Plan de tratamiento RG-GCI-02:

1. Inventario de las herramientas para gestionar el conocimiento.
2. Socialización de los instrumentos de gestión del proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación

El proceso reportó que no se contó con profesional para la ejecución de estas actividades en ese periodo y que se revisará el mapa de riesgos de gestión y corrupción con el profesional designado para liderar estos temas.

Por lo anterior, se incumplen 4 actividades y se solicita reprogramar sus fechas para revisar en próximos monitoreos y no se contó los datos de los indicadores claves.

- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**
- Se deben verificar los controles de los 3 riesgos, pues corresponden a otras áreas y se requiere verificar el cumplimiento de ejecución, así como crear controles desde el líder del proceso OAP.
- La zona de los riesgos de gestión RG-GCI-01 y RG-GCI-02 es “Moderado”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y se encuentran en el tope máximo admisible del nivel de riesgo con respecto al apetito determinado que es “bajo”.





- La zona del riesgo de corrupción RC-GCI-01 es “Extremo”, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

## 2. PROCESOS MISIONALES

### 2.1. GESTIÓN DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

**RG-FPP-01:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por Pérdida de credibilidad de la Secretaría respecto a su misionalidad y sanciones de los Entes de Control y posibles demandas, debido a falta de participación de los diferentes sectores o entidades en la formulación de las políticas públicas que cumplan con las prioridades de la ciudad, normativa vigente y compromisos internacionales.

**RG-FPP-02:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por incumplimiento de las acciones definidas en el plan de acción y sanciones de los Entes de Control inoportuna entrega de la información del seguimiento a la gestión de la política por parte de los responsables de los productos, debido a inadecuado seguimiento a la implementación del plan de acción de la política pública.

**RC-FPP-03:** Posibilidad de afectación Reputacional por bajo impacto de los objetivos de las políticas públicas, y pérdida de credibilidad en la oferta de productos y servicios, debido a Incumplimiento de las acciones definidas en el plan de acción por parte de las entidades que participan en las políticas públicas que lidera el Sector CRD

**RC-FPP-01:** Posibilidad de recibir un beneficio o dádiva para favorecer a un tercero en la concertación de un producto en la formulación de políticas públicas.

## MONITOREO

- El RG-FPP-01 y RG-FPP-02, por tener una zona de riesgo final “bajo” no se formularon planes de tratamiento, de acuerdo con la Política de administración de riesgos v3, que indica: *“Se formulará planes de acción para los riesgos que tengan una zona de riesgo residual Moderada, Alta y Extrema, con el fin de fortalecer o crear nuevos controles que permitan mitigar el riesgo, los riesgos que queden en zona baja deberán mantener sus controles, aplicarlos y documentarlos de forma oportuna”*
- El RG-FPP-03, no tiene actividades por ejecutarse en el periodo de monitoreo, sin embargo, el proceso indica que el módulo de políticas públicas no será implementado en Cultured, por lo que se solicitará la modificación de esta actividad.
- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**
- El riesgo de gestión RG-FPP-01 no tiene definido indicador clave, por lo cual, se solicita en la modificación identificar el indicador de acuerdo con el riesgo.
- Los riesgos de gestión RG-FPP-02 y RG-FPP-03 tienen los siguientes indicadores clave: Porcentaje de seguimientos realizados a políticas públicas lideradas por la SCRD (Número de seguimientos a PP realizados /Número de seguimientos a PP planeados \*100) y Porcentaje de avance





de la Política Pública, los indicadores están siendo reformulados, con el fin de unificarlos al indicador formulado en Cultured y para armonizarlo frente al lineamiento de la Secretaría Distrital de Planeación de una periodicidad trimestral a semestral.

- Los controles del RG-FPP-01 y RG-FPP-02 que son 1, se deben verificar su ejecución para determinar el cumplimiento.
- Los 2 controles del RG-FPP-03 como el control del RC-FPP-01 están bien definidos, es importante ir consolidando las evidencias de ejecución del semestre, para cuando se realice seguimiento a controles.
- Se recomienda en los controles incluir los que aplica la Dirección de Economía, Estudios y Política y las otras áreas Misionales líderes de política públicas, debido a la participación de estas áreas en el proceso y siendo una actividad clave en la misionalidad de la entidad la formulación de Políticas Públicas.
- La zona de los riesgos de gestión RG-FPP-01 y RG-FPP-02 cumplen con el apetito establecido en la Política de Administración de Riesgos v3, mientras que el apetito del RG-FPP-03 está en el tope máximo admisible del nivel de riesgo, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo
- La zona del riesgo de Corrupción es “Alto”, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo respecto al apetito determinado que es “bajo”, no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

## 2.2. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS

**RG-PCR-01:** Posibilidad de afectación Reputacional por insuficiente número de personas inscritas o certificadas en los procesos de formación en arte, cultura o patrimonio, debido a Baja inscripción o culminación de los procesos de formación o cualificación en arte, cultura y patrimonio por razones económicas, sociales o técnicas de la ciudadanía.

**RG-PCR-02:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por pérdida de credibilidad de los artistas y la ciudadanía frente a la SCRd, debido a demoras en la implementación de la normativa que regula el arte en espacio público en Bogotá (Subcomisión de Arte en Espacio Público).





**RG-PCR-03:** Posibilidad de afectación Reputacional por falta de ejecución de la totalidad de los recursos, debido a la insuficiente identificación de potenciales beneficiarios de los BEPS

**RG-PCR-04:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por informalidad en el ejercicio de las prácticas artísticas que se desarrollan en el espacio público, por falta de inclusión del tema en la política pública cultural de la ciudad., debido a falta de indicadores de arte en espacio público que aporten a la política pública.

**RG-PCR-05:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por habilitar un participante que incumpla con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en las condiciones de la convocatoria o no habilitarlo, cumpliendo con lo exigido, debido a una verificación técnica y administrativa incorrecta por el área responsable de la convocatoria ofertada.

**RG-PCR-06:** Posibilidad de afectación Económica por incumplimiento en la ejecución de propuestas, debido a la omisión de los deberes establecidos en las condiciones generales o específicas de una convocatoria del PDE, por parte de los ganadores

**RG-PCR-07:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por habilitar una persona experta que incumpla con los criterios de selección o no habilitarlo, cumpliendo con lo exigido, debido a una verificación incorrecta de los documentos y criterios para su selección en los diferentes programas o mecanismos de Fomento.

**RG-PCR-08:** Posibilidad de afectación Reputacional por inexistencia e ineficacia de los actos administrativos, debido a incumplimiento de los requisitos legales vigentes en la expedición de los actos administrativos respecto de los organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte y a las ESAL con fines Culturales, Recreativos y/o Deportivos.

**RC-PCR-01:** Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al momento de otorgar beneficios económicos periódicos sin cumplir con los requisitos establecidos para el efecto.

**RC-PCR-02:** Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al momento de otorgar beneficios económicos sin cumplir con los requisitos establecidos para el efecto.

**RC-PCR-03:** posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de adelantar actuaciones administrativas incumpliendo la normatividad legal vigente, en detrimento de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

## MONITOREO

- De los 8 riesgos de gestión, ninguno de los planes de tratamiento tenía actividades por ejecutarse en el primer trimestre, sin embargo, el proceso reportó avances en las metas de los planes de tratamiento y para el RG-PCR-08 la ejecución de las actividades en el trimestre, ya que son constantes y se desarrollarán durante el año, por lo anterior, se relaciona lo reportado:

RG-PCR-01: Para la meta 1 y 2 se diseñó una estrategia de seguimiento pedagógico, técnico y de comunicaciones a la oferta de formación en arte, cultura y patrimonio y una estrategia de seguimiento a usuarios de los procesos de formación en arte, cultura y patrimonio se encuentran en proceso la





planeación en articulación entre la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Tecnologías de la Información.

Para la meta 3 se implementó una herramienta para el registro, reporte y caracterización que facilite el seguimiento a los usuarios de los procesos de formación en arte, cultura y patrimonio. Se registraron los usuarios inscritos y certificados en los informes contenidos en el expediente 202431000111200001E con radicados N° 20243100083363 y 20243100116603.

RG-PCR-02: Para la meta 1 y 2 Durante lo corrido de la vigencia 2024, se sostuvo una reunión de articulación entre la DACP y la OJ de la SCRD con el fin de revisar las observaciones enviadas por el DADEP y realizadas por la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos, de la Secretaría Jurídica Distrital, al proyecto de decreto. Así mismo, desde la SCRD se envió el oficio de respuesta a dichas observaciones.

RG-PCR-03: En la meta 1 se realizaron socializaciones en el primer trimestre 2024. Radicado Orfeo N° 20243100152403 y para la meta 2 se expidió la nueva Resolución No. 173 de 18 de marzo de 2024. Radicado Orfeo N°20243100098933. En donde se radicaron 114 nuevos beneficiarios de las dos modalidades, pero no se dio giro de recursos en este primer trimestre.

RG-PCR-04: Se avanzó con la contratación de una profesional para apoyar los procesos de gestión del conocimiento liderados desde la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, así como el apoyo en la definición e implementación de herramientas y funcionalidades en el marco del Sistema de Información Misional Sectorial.

RG-PCR-05: Como aporte a la actividad 2 del plan de tratamiento se realizó la presentación de resultados entre el equipo técnico de la Entidad y la evaluadora de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados.

RG-PCR-08: Para el primer trimestre la Dirección de Persona Jurídicas reportó que para la actividad 1 durante el primer trimestre del 2024, se realizó una reunión de Comité Primario con el equipo de la DPJ en el cual se dejó constancia de que para el periodo señalado no se han presentado cambios o directrices normativas propias de las funciones de registro y de IVC y para la actividad 2 durante el primer trimestre del 2024 se diligenciaron el 100% de las listas de chequeo a los trámites de la DPJ, de igual forma se realizó el 100% de las revisiones cruzadas a los trámites de competencia de la DPJ en ejercicio de las funciones de registrar los organismos deportivos vinculados al SND, así como las de IVC, relacionando los radicados de evidencia en el instrumento de reporte a riesgos.

- Los 3 riesgos de corrupción tampoco tienen actividades por cumplirse en el primer trimestre, sin embargo, reportaron los siguientes avances:

RC-PCR-01: Se realizaron socializaciones al público en general y a entidades del sector o con las cuales se tiene una relación para la ejecución BEPS.

RC-PCR-02: El proceso reportó el cumplimiento de la actividad programada que estaba con fecha límite de junio 30 de 2024, por lo cual, reportó que el día 28 de febrero del 2024 se adelantó la socialización de los procedimientos del Programa Distrital de Estímulos - PDE y el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, la cual contó con la participación de misionales de todas las





dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que ejecutan convocatorias y realizan actividades relacionadas con la selección y acompañamiento a jurados y mentores Radicado Orfeo N° 20242200081713, cumpliendo con el 100% de la actividad. Por lo anterior, se debe ajustar controles incluyendo esta actividad y relacionándola en el procedimiento respectivo con el fin de evaluar el riesgo residual, además de programar otras actividades que fortalezcan los controles existentes o que permitan la creación de nuevos controles.

- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**
- Frente a la medición de los indicadores claves de los riesgos de gestión, el proceso reportó:

RG-PCR-01 (Número total de personas calificadas en el período / Número total de personas programadas) \*100=100%

RG-PCR-02 No. de procedimientos expedidos relacionados con el desarrollo del arte en espacio público= 0% - Es importante destacar que, para el primer trimestre se desarrollaron acciones fundamentales para planear la elaboración del procedimiento de arte en espacio público.

RG-PCR-03 (Recursos Ejecución en torno a BEPS/ recursos programados en torno a BEPS) \*100=0% - Por PAC se tiene programado el giro de recursos para el segundo el segundo trimestre de 2024.

RG-PCR-04 No. de indicadores que conformen la batería=0% Es importante destacar que, para el primer trimestre se desarrollaron acciones fundamentales para planear la elaboración de los indicadores que conformen la batería

RG-PCR-05 (No de participantes que cumplen con los requisitos de la convocatoria / Número total de ganadores de la convocatoria) \*100=100%

RG-PCR-06 (Número total de ganadores bajo declaratoria de incumplimiento/ Número total de ganadores) \*100=100%

RG-PCR-07 (No de expertos que cumplen con el perfil y las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas del Sector Cultura / Número total de expertos seleccionados) \*100=100%

RG-PCR-08: (No de actos administrativos expedidos sin el cumplimiento de requisitos legales en el período / Número total actos administrativos expedidos en el periodo) \*100=100%

Para los próximos reportes se recomienda relacionar los datos completos del indicador para entender su medición y corroborar su ejecución.

- En general los controles relacionan responsable y la acción a ejecutar, pero como parte del complemento se recomienda revisar y en los posible incluir qué pasa con las observaciones o desviaciones y la evidencia de la ejecución del control, para al realizar su seguimiento sea claro verificar la ejecución de este.
- Los 8 riesgos de gestión tienen la zona de riesgos inherente en “moderado”, por lo cual que se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y de acuerdo con





la política de administración de riesgos v3 está en el tope máximo admisible del nivel de riesgo con respecto al apetito determinado que es bajo.

- El RC-PCR-01 y RC-PCR-02 tienen una zona de riesgo inherente extremo, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y para el RC-PCR-03, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Estos riesgos no se aceptan y siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

### 2.3. GESTIÓN DE INVESTIGACIONES, OBSERVACIONES Y ANALÍTICA DE LA CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE

**RG-GIO-01:** Posibilidad de afectación reputacional por entrega de informes o resultados sin cumplir los estándares establecidos y toma de decisiones erróneas, debido a debilidad en la documentación de la gestión del proceso de Gestión de Investigaciones, Observaciones y Analítica de la Cultura, la Recreación y el Deporte.

**RG-GIO-02:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por entrega inoportuna y de calidad en los productos esperados y toma equivocada de decisiones por parte de la entidad o grupos de valor, debido a incumplimiento en el Plan de Investigaciones.

**RC-GIO-01:** Posibilidad de usar el poder para recibir algún beneficio a nombre propio o grupo de valor por manipulación de la información en la recolección de la misma o en el uso de los instrumentos, metodologías o investigaciones.

### MONITOREO

- Los planes de tratamiento de los 3 Riesgos están con fecha límite de implementación en noviembre, por lo cual, se revisarán las evidencias de su ejecución en el último monitoreo. Sin embargo, para RC-GIO-01 reportaron que se realizó Comité Primario entre el Señor Director del Observatorio, funcionarios de planta y contratistas donde se trataron temas relacionados con el direccionamiento estratégico y administrativo.
- Los riesgos RG-GIO-01 y RG-GIO-02, tienen los siguientes indicadores claves:  
No. de documentos socializados (planeación, diseño y recolección de información) a los funcionarios y contratistas y convenios, los cuales fueron aprobados por la OAP en 2023= 0% se realizará a partir del segundo trimestre del 2024.  
(No. De investigaciones realizadas conforme al Plan Anual de Investigaciones / No. total de investigaciones programadas en el Plan Anual de Investigaciones) \*100=0% se realizará a partir del segundo trimestre del 2024
- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**
- El RG-GIO-01 – riesgo de gestión, tiene 6 controles que definen el responsable y propósito, sin embargo, falta la relación de cuál es la evidencia de la ejecución de los controles, así como el control del RG-GIO-02 que no define cómo se hace el seguimiento y que medio se puede consultar, lo anterior para verificar el cumplimiento de estos.





- La zona de los riesgos de gestión RG-GIO-01 y RG-GIO-02 es “Moderado”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y se encuentran en el tope máximo admisible del nivel de riesgo con respecto al apetito determinado que es “bajo”.  
La zona del riesgo de corrupción RC-GCI-01 es “Alto”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

## 2.4. GESTIÓN DE CULTURA CIUDADANA

**RG-GCC-01:** Posibilidad de afectación Reputacional por inadecuada revisión al plan de acción prevalencia del criterio subjetivo, debido a no contar con criterios establecidos para el seguimiento al plan de acción en cada una de las direcciones de la Subsecretaria de Cultura Ciudadana

**RG-GCC-02:** Posibilidad de acción u omisión por manipular información para favorecer a un tercero con la entrega de certificaciones en las estrategias o acciones de cultura ciudadana sin el cumplimiento de los requisitos.

## MONITOREO

- Se debe verificar la redacción del riesgo RG-GCC-01, pues no se usa negación y no es claro el problema que puede generar la posible situación de riesgo.
- Los planes de tratamiento de los 2 Riesgos están con fecha límite de implementación en noviembre, sin embargo, las actividades del riesgo de gestión RG-GCC-01 se realizan de forma mensual o trimestral, por lo cual, se verifica su avance:

Act.1: Se revisó la Matriz reporte proyecto de inversión 7879 con los reportes de enero, febrero y marzo.

Act. 2. Se revisó el Informe Seguimiento trimestral 7879 cultured.

- El proceso reportó el indicador clave del Riesgo de Gestión GCO-IND-01 Porcentaje de acciones reportadas que promueven el cambio cultural=100%
- El proceso reportó avance del plan de tratamiento del RC-GCC-01 realizaron las siguientes actualizaciones documentales:

GCC-PR-01 Programa distrital de voluntariado social “yo soy cultura ciudadana”.

GCC-PR-01-PT-01 reglamento del voluntariado social “yo soy cultura ciudadana” GCC-PR-01-FR01 compromiso consentimiento.

GCC-PR-03 Realización servicio social estudiantil obligatorio en la SCR D

GCC-PR-04 Procedimiento de gestión de alianzas para generar redes en cultura ciudadana.

GCC-PR-04-FR-01 Formato Acta gestión de alianza en cultura ciudadana.

Creación formato cuantificación de recursos privados y comunitarios ejecutados de forma articulada en estrategias de transformación cultura.





GCC-PR-04-PT01 Protocolo reconocimientos en cultura ciudadana.

- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**
- El RG-GCC-01 tiene 2 controles y RC-GCC-01 tiene 1 control, los cuales están bien definidos. Sin embargo, el control 1 del RG-GCC-01 no describe la desviación y en donde queda registrada la evidencia.
- La zona del riesgo de gestión RG-GCC-01 es “Alto”, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y se encuentran fuera del tope máximo admisible del nivel de riesgo que es “Moderado” y con el apetito determinado en la Política de Administración de riesgos v3 que es “bajo”.
- La zona del riesgo de corrupción RC-GCC-01 es “Alto”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento

## 2.5. GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**RG-PCD-01:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por incumplimiento en las actividades programadas para la ejecución de los proyectos de inversión de la DALP, debido a la falta de planeación y seguimiento al plan de trabajo establecido.

**RC-PCD-01:** Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al momento de otorgar el aval de elección a un Consejero sin cumplir con los requisitos establecidos para el efecto.

## MONITOREO

- Los planes de tratamiento de los 2 Riesgos están con fecha límite de implementación en noviembre y diciembre, sin embargo, el proceso reportó avance para el riesgo de gestión RG-PCD-01, ya que sus actividades se van realizando durante el año, por lo cual se verificó:

Act. 1: Se verificaron los balances cuantitativos del sistema distrital de arte cultura y patrimonio, de los meses de enero, febrero y marzo 2024 y seguimientos de asistencia.

Act. 2: Se verificaron los seguimientos de los proyectos 7610 y 7648, que se realiza a través de una herramienta que contiene inicialmente como instrumentos de apoyo unos lineamientos y recomendaciones generales, diseñados para orientar a los diferentes equipos (gestión territorial, participación ciudadana, gestión poblacional y étnica y transformaciones culturales para la paz) que reportan información sobre el avance de los proyectos

- El indicador clave del riesgo es Número de actividades ejecutadas oportunamente del plan de trabajo/ Número total de actividades programadas del plan de trabajo\*100=100%





- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**
- El riesgo de gestión RG-PCD-01, tiene 5 controles, a los cuales se recomiendan en su redacción incluir qué pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de la ejecución del control y en algunos su periodicidad con el fin poder verificar su ejecución y el riesgo de corrupción RC-PCD-01 tiene todos sus componentes para facilitar la verificación de su cumplimiento.
- La zona del riesgo de gestión RG-PCD-01 es “Moderado”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y se encuentran en el tope máximo admisible del nivel de riesgo con respecto al apetito determinado que es “bajo”.

La zona del riesgo de corrupción RC-PCD-01 es “Alto”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

## 2.6. GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURA

**RG-AIP-01:** Posibilidad de afectación Reputacional por falta de seguimiento a quejas sobre las faltas y /o comportamientos que atentan contra el patrimonio cultural de la ciudad, realizadas por los ciudadanos(as), debido a Ausencia de estrategias en la implementación del procedimiento "AIP-PR-05 Policivo y Sancionatorio frente a las faltas y comportamientos contrarios a la protección y conservación del Patrimonio Cultural".

**RG-AIP-02:** Posibilidad de afectación Reputacional por recepción de quejas o reclamaciones presentadas por los ciudadanos, debido a la ausencia de medición de la satisfacción de los usuarios(as) que presentan solicitudes de declaratoria, revocatoria o cambio de nivel de intervención de un Bien de Interés Cultural.

**RG-AIP-03:** Posibilidad de afectación Reputacional por cometer errores e imprecisiones en la supervisión de convenios y generación de hallazgos como resultado de auditorías de gestión, debido a la inexistencia de lineamientos en la SCRD para la supervisión de convenios firmados en el marco de la implementación de la Ley No. 1493 de 2011 (Ley de Espectáculos Públicos).

**RC-AIP-01:** Posibilidad de uso del poder en favorecimiento propio o de terceros para dilatar las decisiones frente al control urbano para la protección de bienes de interés cultural - BIC.

**RC-AIP-02:** Posibilidad de acción u omisión por manipular información para favorecer la solicitud de Declaratoria, revocatoria o cambio de nivel de intervención de un Bien de interés Cultural sin el cumplimiento de los requisitos.

## MONITOREO

- Los planes de tratamiento de los 3 riesgos de gestión tienen actividades en el primer trimestre, por lo cual, se verifica su ejecución y cumplimiento de acuerdo con lo reportado, así:

RG-AIP-01:

Act. 1: Diseñar la arquitectura de datos a partir de la cual se crea el aplicativo tecnológico de seguimiento al procedimiento "AIP-PR-05 v1 Policivo y Sancionatorio frente a las faltas y





comportamientos contrarios a la protección y conservación del Patrimonio Cultural: El proceso reportó que se encuentra en análisis y revisión por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información.

El componente técnico del equipo de control urbano de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural realizó el requerimiento para la primera etapa de pruebas del aplicativo. Requerimiento Equipo de control urbano Orfeo N°20243000088443. Lo anterior, evidencia que no se cumple con el total de la actividad, por lo cual, queda pendiente el diseño de la arquitectura de datos.

RG-AIP-02:

Act. 1: Elaborar un informe de puesta en funcionamiento del aplicativo tecnológico de seguimiento a trámites de declaratoria, revocatoria o cambio de nivel de intervención de un Bien de Interés Cultural, que incluya la medición de la satisfacción de usuarios: El proceso reportó Para la elaboración del informe, se avanzó en la revisión del acceso al aplicativo, el cual se encuentra activo en el SUIT. Adicionalmente, se avanzó en la contratación del equipo para consolidar el seguimiento y funcionamiento del aplicativo tecnológico. Lo anterior, evidencia que no se cumple con la elaboración del informe programado, por lo cual, queda pendiente de realizarse, vale la pena aclarar que el trámite de BIC no está programado en la estrategia de racionalización 2024 en el SUIT.

RG-AIP-03:

Act. 1: Realizar reunión entre el equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, la Oficina Jurídica de la entidad y otras dependencias de la entidad que se consideren pertinentes, con el fin de analizar si es posible incluir un acápite específico de supervisión en el “MN-02-CP-JUR-APY Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos”, en el marco de la de la Ley No. 1493 de 2011, o por el contrario es necesario generar un nuevo manual de supervisión específico: Se realizó reunión de inicio para la definición del plan de trabajo, y socialización al equipo jurídico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural para su futura ejecución. Dentro de las actividades contempladas se tiene previsto realizar la reunión con el equipo jurídico una vez se cuente con la propuesta del manual específico. Se verifica ejecución de la 1ra actividad.

- El proceso reportó los indicadores claves de los 3 riesgos de gestión, así:

RG-AIP-01 (Quejas sobre faltas y /o comportamientos que atentan contra el patrimonio cultural de la ciudad tramitadas de acuerdo al procedimiento /Total de quejas sobre faltas y /o comportamientos que atentan contra el patrimonio cultural de la ciudad recepcionadas) \*100=100%

RG-AIP-02 (Solicitudes de declaratoria, revocatoria o cambio de nivel de intervención de BIC del ámbito distrital tramitadas de acuerdo al procedimiento /Total de solicitudes de declaratoria, revocatoria o cambio de nivel de intervención de BIC de ámbito distrital recibidas) \*100=

Solicitudes Individuales: (16/16) \*100% = Avance 100% Solicitudes Grupales: (0/188 pendientes de trámite) \*100% = Avance 0%

RG-AIP-03(Convenios supervisados en el periodo por parte de la SCR D en el marco de la implementación de la Ley No. 1493 de 2011/ Total de convenios firmados en el periodo por la SCR D en el marco de la implementación de la Ley No. 1493 de 2011) \*100=100%

Se recomienda que en el próximo reporte para el riesgo 1 y 3 se especifique numerador y denominador para la claridad de indicador y respectiva trazabilidad.





- Respecto a los 2 riesgos de corrupción RC-AIP-01 y RC-AIP-02, los planes de tratamiento no tenían actividades programadas en el primer monitoreo.
- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**
- Los controles de los riesgos de gestión y corrupción cumplen con todas las características para evidenciar su ejecución, por parte de la primera línea se recomienda empezar a realizar seguimiento, puesto que desde la OAP debe realizarse de manera semestral. Así mismo, una vez entre en marcha el aplicativo, se deben ajustar los controles para lograr bajando los riesgos de zona extrema, moderada y alta.
- Los riesgos de gestión RG-AIP-01 y RG-AIP-02 que están en zona extrema y Alta se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y se encuentran fuera del tope máximo admisible del nivel de riesgo que es “Moderado” y con el apetito determinado en la Política de Administración de riesgos v3 que es “bajo”. Mientras el RG-AIP-02, se encuentra en una zona riesgo inherente “moderada”, quedando en el tope máximo admisible del nivel de riesgo. Los riesgos de gestión deben quedar en una zona baja.
- La zona del riesgo de corrupción RC-AIP-01 es “Extremo”, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y la zona del riesgo de corrupción RC-AIP-02 es “Alto”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

## 2.7. GESTIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

**RG-LEO-01:** Posibilidad de afectación reputacional por la falta de promoción de la lectura, escritura y oralidad en Bogotá, debido a la deficiencia en la gestión y operatividad de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá.

**RG-LEO-02:** Posibilidad de afectación reputacional por resultados ineficientes en materia de circulación, conocimiento, valoración social, territorialización, participación y cultura digital para la lectura, escritura y oralidad, debido a la definición e implementación de estrategias para la lectura, escritura y oralidad sin contemplar las necesidades y propuestas de las comunidades de Bogotá.

**RC-LEO-01:** Posibilidad de desvío de recursos físicos o económicos durante la implementación de las estrategias de circulación, conocimiento, valoración, territorialización, participación y cultura digital de la lectura, escritura y oralidad debido a decisiones ajustadas a intereses diferentes a la administración pública para beneficio propio o de un tercero.

**RC-LEO-02:** Posibilidad de favorecimiento de terceros (personas naturales) por el direccionamiento en los procesos de selección de personal necesarios de la operación de BiblioRed para beneficio propio o de un tercero.





**RC-LEO-03:** Posibilidad de favorecimiento de terceros (personas jurídicas o naturales) con el direccionamiento en los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios derivados de la operación de BiblioRed para beneficio propio o de un tercero.

## MONITOREO

- Se revisó el plan de tratamiento de los 5 riesgos, los cuales no tienen actividades programadas para el primer trimestre, por lo cual no se verifica la ejecución de este. Sin embargo, el proceso reportó avance en el riesgo de corrupción RC-LEO-01: En el primer trimestre de 2024 se informó a quienes lideran el proceso del Equipo de Gestores de integridad de la SCRCD que el delegado de la DLB seguía siendo el mismo de 2023. La Resolución que oficializó el equipo de Gestores de integridad de la SCRCD-2024 salió el 26 de abril, (la 248), por esa razón antes de esa fecha, y en el primer trimestre, el delegado de la DLB no podía actuar como Gestor de integridad. La primera acción del equipo fue en abril y unas acciones del 2023.
- El proceso no reportó el indicador clave de los riesgos de Gestión RG-LEO-01 y RG-LEO-02 ni la materialización de los riesgos de gestión y corrupción, por lo cual no se pudo verificar el estado de los riesgos correspondientes al primer trimestre.
- Los dos riesgos de gestión tienen definido los siguientes indicadores claves:  
RG-LEO-01: Cumplimiento Plan de Acción de la operación y funcionamiento de BiblioRed. = (Promedio porcentual del resultado de los indicadores producto y proceso\*/4)-Promedio porcentual del cumplimiento de los indicadores del trimestre anterior. (Ficha Técnica código GPE-DES-002363 en Cultured)
- RG-LEO-02: (No. de actividades realizadas por comunidad y territorio, cultura digital e innovación, Escuela LEO, programación cultural, SIBIBO y de servicios para el acceso a la información y el conocimiento/No. de actividades programadas) \*100.Los controles de los riesgos de gestión y corrupción cumplen con todas las características para evidenciar su ejecución, por parte de la primera línea se recomienda empezar a realizar seguimiento. Los controles de LEO serán modelo para que los procesos que tengan que mejorar sus controles se guíen.
- Los 2 riesgos de gestión se encuentran ubicados en la zona de riesgos inherente “Alto”, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y se encuentran fuera del tope máximo admisible del nivel de riesgo que es “Moderado” y con el apetito determinado en la Política de Administración de riesgos v3 que es “bajo”.

Los riesgos de corrupción RC-LEO-01 y RC-LEO-03 que están en zona “extrema y Alta” deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y RC-LEO-02 se encuentra en una zona de riesgo inherente “Moderado” se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Estos riesgos no se aceptan y siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.



### 3. PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN

#### 3.1. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**RG-TIC-01:** Posibilidad de afectación Reputacional por pérdida de información por intrusión, debido a Ataque informático.

**RG-TIC-02:** Posibilidad de afectación Reputacional por pérdida de disponibilidad de los servicios tecnológicos, debido a denegación de servicios.

**RG-TIC-03:** Posibilidad de afectación Reputacional por incumplimiento en la ejecución del PETI, debido a imposibilidad de culminar las actividades programadas en los cronogramas de proyectos establecidos para la vigencia.

**RG-TIC-04:** Posibilidad de afectación Reputacional por pérdida de disponibilidad de componentes tecnológicos, debido a fallas técnicas y de servicio en la infraestructura tecnológica de la SCRD.

**RC-TIC-01:** Posibilidad de ocultar o manipular premeditadamente la información de los proyectos tecnológicos del PETI que puedan afectar su evaluación y/o ejecución transparente para beneficio propio o de un tercero.

**RC-TIC-02:** Posibilidad de otorgar privilegios de acceso a los aplicativos, sin estar el usuario autorizado, con el propósito de beneficiar a un tercero o en beneficio propio.

#### MONITOREO

- Los 4 riesgos de Gestión al tener una zona de riesgos “Bajo” no formularon plan de tratamiento, de acuerdo con la condición de la Política de Administración de riesgos v3: Se formulará planes de acción para los riesgos que tengan una zona de riesgo residual Moderada, Alta y Extrema, con el fin de fortalecer o crear nuevos controles que permitan mitigar el riesgo, los riesgos que queden en zona baja deberán mantener sus controles, aplicarlos y documentarlos de forma oportuna.
- Los riesgos de gestión, tienen los siguientes indicadores:

RC-TIC-01: (Cantidad de copias de seguridad ejecutadas/Cantidad de copias de seguridad establecidas) \* 100%= 100%

RC-TIC-02: (Cantidad de análisis de vulnerabilidades ejecutados/análisis de vulnerabilidades programados) \* 100%. El proceso reportó N.A sin explicar resultado.

RC-TIC-03: (cantidad de actividades ejecutadas del PETI/cantidad de actividades programadas en los proyectos del PETI) \*100%=100%

RC-TIC-04: (Cantidad de actividades ejecutadas del cronograma de mantenimiento/actividades programadas del mantenimiento de la infraestructura tecnológica) \* 100%=100%

Para próximos reportes se recomienda la relación del numerador y denominador, con el fin de verificar la medición del indicador y su trazabilidad.



- Los planes de tratamiento de los 2 riesgos de Corrupción no tienen programado actividades en el primer trimestre, por lo cual, no se verifica la ejecución de este. De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos**, sin embargo, el **RG-TIC-04**: Posibilidad de afectación Reputacional por pérdida de disponibilidad de componentes tecnológicos, debido a fallas técnicas y de servicio en la infraestructura tecnológica de la SCRD, se materializó en el mes de marzo, por lo cual, el jefe de la Oficina de Control Interno envió correo el 05 de abril del 2024, solicitando el Tratamiento de la Materialización de Riesgo de Indisponibilidad de Servicios Tecnológicos, así:

*“Que se proceda con la ejecución de las acciones básicas de la gestión del riesgo materializado, así:*

*1. Informar a la Oficina Asesora de Planeación (como segunda línea de defensa), la materialización del riesgo con la descripción de lo ocurrido. (El tema debe quedar debidamente documentado en segunda línea)*

*2. Culminar con la aplicación del Plan de Contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el Plan de Mejoramiento que se debe implementar.*

*3. Realizar los correctivos necesarios frente al cliente interno, iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existentes. Lo indicado implica documentar la acción correctiva (procedimiento para la mejora) y actualizar el mapa de riesgos.*

*Adicionalmente, verificada la causa raíz y causa inmediata del riesgo señalado, no se evidencia como causa la "Falla en la prestación de servicios de internet", por lo que la Oficina de Control Interno atentamente recomienda que se actualice y se revise de manera integral la identificación el riesgo, se evalúe nuevamente su probabilidad y se establezcan controles adicionales como parte de las acciones de mejora a implementar”*

A la fecha no se ha recibido reporte formal ni formulación de Acción Correctiva.

- Los controles se deben ajustar con todos los criterios de evaluación del control, como: responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad de control, qué pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de la ejecución del control. Se recomienda tomar como guía los controles del proceso Gestión de la Lectura, Escritura y Oralidad.
- Los riesgos de gestión RG-TIC-01 y RG-TIC-02 se hallan en la zona de riesgos inherente “Moderada”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y se encuentran en el tope máximo admisible del nivel de riesgo con respecto al





apetito determinado que es “bajo”, mientras los riesgos RG-TIC-03 y RG-TIC-04 están en la zona de riesgo “bajo” cumpliendo con el apetito establecido en la política de administración de riesgos v3.

- Los riesgos de corrupción RC-TIC-01 y RC-TIC-02 se encuentran en la zona de riesgos inherente “Alto” por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

### 3.2. GESTIÓN JURÍDICA

**RG-JUR-01:** Posibilidad de afectación Reputacional por investigación disciplinaria, fiscal y penal o posibles demandas, debido a emisión de conceptos contrarios a la normatividad vigente.

**RG-JUR-02:** Posibilidad de afectación Reputacional por \*Emisión de conceptos fuera del término legal, debido a los retrasos en la asignación de las solicitudes, o retraso por parte del servidor(a) y/o contratista encargado de dar respuesta a la solicitud o por parte de los encargados de revisar y aprobar.

**RG-JUR-03:** Posibilidad de afectación Reputacional por inconsistencias o falencias en los actos administrativos, debido a Ausencia de seguimiento o desconocimiento de los requerimientos establecidos para las etapas de planeación, diseño, consulta pública, revisión de la calidad, publicación y/o evaluación de los actos administrativos.

**RG-JUR-04:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por \*Fallo Condenatorio \*ante la falta de oportunidad, debido a vencimiento de términos de los procesos judiciales, trámites extrajudiciales o administrativos, por falta de vigilancia de los mismos, por parte de los apoderados, dependientes, servidores y/o contratistas a cargo de adelantarlos y por la no actualización oportuna de los sistemas de información de procesos judiciales.

**RG-JUR-05:** Posibilidad de afectación económica por sanciones generadas a la entidad, debido a la falta de soportes necesarios para iniciar los trámites correspondientes para el cumplimiento de las decisiones judiciales.

**RC-JUR-01:** Posibilidad de manipulación de conceptos jurídicos emitiéndose fuera del término legal o contrarios a la normatividad vigente, por parte del servidor(a) y/o contratista encargado de dar respuesta a la solicitud o por parte de los encargados de revisar y aprobar, para beneficio propio o de un tercero.

**RC-JUR-02:** Posibilidad de direccionar un acto administrativo por parte de los servidores y/o contratistas durante su preparación, proyección y/o suscripción aceptando dádivas o comisiones, en beneficio propio o de un tercero.

**RC-JUR-03:** Posibilidad de modificar o alterar de manera indebida la información registrada en los sistemas de información, omitir intencionalmente algún trámite o entorpecer el flujo normal de los procesos judiciales y extrajudiciales, por parte de los apoderados, dependientes, servidores y/o contratistas a cargo de adelantar los procesos judiciales y/o extrajudiciales, para beneficio propio o de un tercero.

### MONITOREO

- Se revisó que los planes de tratamiento de los riesgos de gestión y de corrupción tienen fecha límite de implementación hasta noviembre, sin embargo, el proceso reportó avances, lo cual se relaciona a continuación:

RG-JUR-01:





1. Se realizó la socialización de los procedimientos asociados al sector dentro de la Gestión Jurídica ante el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Cultura Recreación y Deporte el 14 de 1.1. Procedimiento JUR-PR-06 Proyectos de Acuerdo – Circular 9 de 2023 SCRD - Cumplimiento términos emisión conceptos 1.2. Procedimiento JUR-PR-02 v2 Conceptos Jurídicos Instrumento de Gerencia No. 8 2. A nivel institucional se realizaron: 2. 1 Capacitación a nivel institucional Tema "Producción normativa - Conceptos Jurídicos", el 20 de febrero de 2024 2.2. Capacitación Proyectos de Acuerdo y Revocatoria Directa el 20 de marzo de 2024. 3. Se han revisado los procedimientos en comité primario 29 de enero en donde se determinó responsables de la socialización.

#### RG-JUR-02

1. Comité primario del 29 de enero de 2024

2. Se han elaborado dos conceptos jurídicos, se encuentran en trámite 1 con 10 anexos, vigencia decreto 010 de 2022, por medio del cual se reglamenta en el Distrito Capital, el artículo 51 de la Ley 2079 de 2021

#### RG-JUR-03

1. Correo de consolidación Agenda Regulatoria definitiva 2024, convocatoria

2. Informe participación ciudadana en enero, no se han publicado proyectos regulatorios ni en febrero, ni en marzo.

3. Se han adelantado mesas de trabajo con la DACP, para el proyecto SIDFAC, en el que se aplica el ciclo de gobernanza regulatorio.

#### RG-JUR-04 Informe de revisiones en drive "Procesos Judiciales 2024"

RC-JUR-01: Se han elaborado dos conceptos para la Dirección de Fomento y la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural con los requisitos establecidos en el procedimiento JUR-PR-02

RC-JUR-02: Se realiza acompañamiento al proyecto de Decreto SIDFAC

● Frente a los indicadores claves de los riesgos de gestión, el proceso reportó:

RG-JUR-01: Aplicación normativa vigente en emisión de los conceptos jurídicos= 100%- se emitieron en el trimestre 3 conceptos aplicando la normatividad vigente.

RG-JUR-02: Cumplimiento en los tiempos de respuesta a solicitudes de conceptos jurídicos= 100% - se emitieron en el trimestre 3 conceptos aplicando cumpliendo con los tiempos de respuesta.

RG-JUR-03: Cumplimiento de la producción normativa de la entidad= 100%, se configuró la agenda regulatoria, a la fecha no están proyectadas agendas regulatorias.

RG-JUR-04: Porcentaje de seguimientos realizados a la información registrada en el SIPROJ= 100%, en el trimestre se realizó un seguimiento.

RG-JUR-05: Nivel de éxito procesal en la entidad=100%

- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**
- Algunos controles de los riesgos de gestión y corrupción cumplen con los criterios de evaluación de control. Se debe verificar que los controles contengan responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad de control, qué pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de la ejecución del control.
- En los riesgos de corrupción los controles son las mismas actividades del plan de tratamiento, por lo cual, se deben ajustar los planes de tratamiento, ya que se formulan con el fin de fortalecer los





controles existentes o crear nuevos controles, de igual manera en las actividades de algunos riesgos de gestión pasa la misma situación.

- Los riesgos de gestión se encuentran en la zona de riesgos inherente “Moderada”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y se encuentran en el tope máximo admisible del nivel de riesgo con respecto al apetito determinado que es “bajo”.
- Los riesgos de corrupción RC-JUR-01 y RC-JUR-02 que están en zona de riesgo inherente “Alta” deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y RC-JUR-03 se encuentra en una zona de riesgo inherente “Extrema” se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo. Estos riesgos no se aceptan y siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

### 3.3. GESTIÓN FINANCIERA

**RG-FIN-01:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por incumplimiento en el cronograma anual de reporte de información a la SDH y entes de control. Generando sanciones a la entidad por incumplimientos o remisión de información errada, debido a posibilidad de generar información contable con datos inexactos o incumplir en las fechas de entrega.

**RG-FIN-02:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por incumplimiento en el pago de un compromiso, lo que conlleva a demandas a la entidad, debido a falta de soportes en el Informe para pago y/o certificado de cumplimiento o sin el lleno de los requisitos.

**RG-FIN-03:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por \*Apropiar y/o comprometer recursos del presupuesto sin los soportes correspondientes \*lo que involucra la afectación de la ejecución presupuestal e investigaciones disciplinarias, debido a la expedición de Certificados Presupuestales (CDP/CRP) sin el lleno de los requisitos por valores inexactos, incongruentes o de manera extemporánea

**RC-FIN-01:** Posibilidad del uso indebido o manipulación de la información contable para beneficio propio o de un tercero.

**RC-FIN-02:** Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de tramitar un pago de manera inadecuada

### MONITOREO

- Los planes de tratamiento de los riesgos de gestión y de corrupción tienen fecha límite de implementación hasta noviembre, sin embargo, el proceso realizó el respectivo reporte, lo cual se relaciona a continuación:

#### **RG-FIN-01:**

Actividad 1. Para el primer trimestre de 2024 la información se verificó mediante el proceso mensual de conciliaciones realizadas a (operaciones de enlace, almacén, incapacidades, seguridad social, recursos entregados y recibidos en administración y trimestralmente: (operaciones recíprocas y procesos judiciales). Así las cosas, y dado que el seguimiento a la matriz de riesgos es trimestral, se indican los expedientes que corresponden.





Actividad 2a. Para el primer trimestre de 2024 se socializa el reporte de oportunidad de cumplimiento de entrega de la información remitida por los diferentes procesos.

b. En Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 12 de marzo de 2024, se presentó el estadístico del informe de cumplimiento de oportunidad de la información al área contable.,

c. Por otra parte se envían correos mensuales emitidos desde la Dirección de Gestión Contractual solicitando el cumplimiento de los plazos establecidos en la Circular Interna No. 044 de 2023.

d. Se realizó en el mes de febrero de 2024, la socialización del "ABC del proceso Contable en la SCRD" dirigido a todos los procesos que intervienen y remiten al proceso contable la información.

### **RG-FIN-02:**

Actividad 1a. Para el primer trimestre de 2024, cada uno de los profesionales encargados de los trámites de las cuentas por pagar, realizó revisión íntegra del contenido del informe de pago, así como del certificado de cumplimiento, haciendo la validación de la información financiera con los reportes de registros presupuestales de vigencia y reserva y con los datos del documento contractual de cada contratista o proveedor.

Actividad 2a. Para el primer trimestre de 2024, cada uno de los profesionales encargados de los trámites de las cuentas por pagar, realizó la verificación y validación de la información que soporta cada uno de los informes de pago, así como de los certificados de cumplimiento, una vez validada dicha información se realizaron los procesos de liquidación y causación de cada cuenta y se tramitaron a través del sistema SAP-Bogdata de la Secretaría Distrital de Hacienda para el respectivo pago.

Actividad 3a. Dentro del Equipo de Pagos, se realizó la actualización de la codificación de tarifas de retenciones tributarias, así como la actualización del liquidador de descuentos de acuerdo con la normatividad tributaria vigente para la vigencia 2024.

Actividad 4ª. Para el primer trimestre de 2024, en los casos donde las cuentas por pagar no cumplieron con el correcto diligenciamiento de los informes de pago y de certificado de cumplimiento, o no anexaron los soportes apropiados, se procedió a la devolución de dichas cuentas por pagar a través del aplicativo de OPGET-PAGOS, informando el motivo de devolución para cada caso.

### **RG-FIN-03**

Se ha realizado la verificación que el requerimiento de CDP contenga la totalidad de las firmas digitales y adicionalmente la firma del documento en Orfeo del Ordenador del gasto. Adicionalmente se verifica en el asunto del radicado el código compuesto de la actividad que asocia el Sistema Cultured. En el caso de encontrar algún tipo de inconsistencia la solicitud es devuelta sin trámite al Ordenador del Gasto para que se realice el ajuste correspondiente. Para los RP se verifica que la información que es remitida tenga respaldo presupuestal y sea consistente, de no ser así, se devuelve al solicitante indicado las observaciones para que sean ajustadas. En las solicitudes de liberaciones también se valida que lo solicitado corresponda con el saldo disponible, en caso de que se presenten diferencias o la solicitud no esté firmada por el ordenador del gasto se devuelve para que sea ajustado el requerimiento.

### **RC-FIN-01**

Actividad 1. Para el primer trimestre de 2024 se realizó la actualización del procedimiento "Reconocimiento y Revelación de las Transacciones Contables CÓDIGO: FIN-PR-04", por lo cual, se





cumple con la actividad, pero al verificar el procedimiento es del 27 de diciembre, por lo tanto, la actividad a realizar sería la socialización del procedimiento a los participantes.

Actividad 2. Para el primer trimestre de 2024 se hizo seguimiento con la elaboración y consolidación del reporte de oportunidad de cumplimiento de la entrega de la información remitida por los diferentes procesos, de igual manera y como medida de mejora continua se realizaron actividades adicionales que contribuyeron a fortalecer el flujo de información, se detalla en el reporte realizado por el proceso.

### **RC-FIN-02**

Actividad 2. Durante el primer trimestre de 2024 se realizó la distribución de consecutivos a través del aplicativo de pagos, así como la distribución de los radicados de plantillas de Excel a través del sistema Orfeo, la información se refleja en los archivos drive compartida dentro del equipo de pagos.

- Los soportes están relacionados en el reporte realizado en el proceso. El proceso reportó los indicadores claves de los riesgos de Gestión, así:

RG-FIN-01: (Número de informes presentados sin extemporaneidad / Número de informes que debe presentar la SCRD)\*100 =  $(55/70)*100 = 79\%$

RG-FIN-02: (Número de Cuentas por Pagar radicadas en bogdata / Número de Cuentas por Pagar radicadas con el lleno de los requisitos en el GIT de Gestión Financiera) \*100=  $(1106/1106) *100 = 100\%$

RG-FIN-03: (Número de certificados de disponibilidad presupuestales expedidos / Número de solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal) \*100=  $(852/852) *100 = 100\%$

- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**
- Algunos controles de los riesgos de gestión y corrupción cumplen con los criterios de evaluación de control, se debe verificar que los controles contengan responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad de control, qué pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de la ejecución del control.
- Los 3 riesgos de gestión se encuentran en la zona de riesgos inherente “Moderada”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y se encuentran en el tope máximo admisible del nivel de riesgo con respecto al apetito determinado que es “bajo”.
- Los riesgos de Corrupción RC-FIN-01 y RC-FIN-02 se encuentran en una zona de riesgo inherente “Extrema”, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo. Estos riesgos no se aceptan y siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.





### 3.4. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

**RG-HUM-01:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por investigación fiscal, penal o disciplinaria posibles demandas o investigaciones, debido a Selección y vinculación de servidores/as sin la debida verificación y lleno de requisitos legales.

**RG-HUM-02:** Posibilidad de afectación Económica por afectación al presupuesto público, disminución o aumento del patrimonio del servidor, debido a Imprecisión en la liquidación y pago de la nómina, prestaciones sociales y aportes a Seguridad Social.

**RG-HUM-03:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por desaprovechamiento del recurso e Insatisfacción de los servidores, debido a Baja participación a los eventos de los Planes gestionados y organizados por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

**RG-HUM-04:** Posibilidad de afectación Económica por afectación patrimonial en las arcas del distrito, reprocesos administrativos por la gestión realizada, debido a No pago de las incapacidades por parte de las entidades promotoras de Salud (EPS) y administradoras de riesgos profesionales (ARL).

#### MONITOREO

- El riesgo **RG-HUM-01** por tener una zona de riesgo residual “baja” no formuló plan de tratamiento, de acuerdo con la condición de la política de administración de riesgos v3, que indica: “Se formulará planes de acción para los riesgos que tengan una zona de riesgo residual Moderada, Alta y Extrema, con el fin de fortalecer o crear nuevos controles que permitan mitigar el riesgo, los riesgos que queden en zona baja deberán mantener sus controles, aplicarlos y documentarlos de forma oportuna”

- Los planes de tratamiento de los riesgos de gestión RG-HUM-02, RG-HUM-03 y RG-HUM-04, tienen programas las actividades hasta diciembre, sin embargo, el proceso reportó:

**RG-HUM-02:** Durante el primer trimestre se dio inicio con la revisión de los procedimientos publicados en la página web - link de transparencia, con el fin de identificar las posibles actividades que deban ser actualizadas.

**RG-HUM-04:** Se elaboró el informe con corte al primer trimestre de la vigencia 2024, bajo radicado 20247300141273, el cual se encuentra en revisión por parte de la coordinadora del GITG-Talento Humano, para posteriormente socializarlo con el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (RESOLUCIÓN No. 877 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023).

- De acuerdo con el reporte del **proceso no se han materializado los riesgos.**

- El proceso reportó los indicadores claves, así:





RG-HUM-01: (No de Servidores seleccionados y vinculados con el cumplimiento de requisitos en el período / Número total de servidores seleccionados y vinculados en el periodo) \*100= 100%

RG-HUM-02: (Mayor o menor valor pagado en la nómina mensual/ Total valor de la nómina mensual) = 91%

RG-HUM-03: (No. de Servidores (objetivo) asistentes de la actividad programada en el período / No. de Servidores (objetivo) convocados a la actividad programada en el período) \*100= 67%

RG-HUM-04: No. de conciliaciones realizadas/11= 36%

- El proceso **no tiene riesgos de corrupción**, por lo cual, se solicita identificar las posibles situaciones que pueden generar una situación de corrupción. Pues en el momento de radicar el mapa de riesgos de gestión y corrupción del 2024, el proceso anexo un memorando en el cual indicaba que en vigencia anteriores han detectado uno que nunca queda en zona de riesgos “baja”. Por lo anterior, se aclara que de acuerdo con la metodología de riesgos del DAFP este tipo de riesgo nunca van a estar en una zona “baja” ni se aceptan y sus planes de acción deben conducir a formular acciones de fortalecimiento. Se recomienda identificar que otras situaciones se pueden presentar para la formulación del riesgo de corrupción.
- Los controles se deben ajustar con todos los criterios de evaluación del control, como: responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad de control, qué pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de la ejecución del control. Se recomienda tomar como guía los controles del proceso Gestión de la Lectura, Escritura y Oralidad.
- El riesgo de Gestión RG-HUM-01 se encuentra en la zona de riesgo inherente “Moderado”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y se encuentran en el tope máximo admisible del nivel de riesgo con respecto al apetito determinado que es “bajo”.

Los riesgos de Gestión RG-HUM-02, RG-HUM-03 y RG-HUM-04 se encuentran en la zona de riesgo inherente “Alto”, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y se encuentran fuera del tope máximo admisible del nivel de riesgo que es “Moderado” y con el apetito determinado en la Política de Administración de riesgos v3 que es “bajo”.





### 3.5. GESTIÓN CONTRACTUAL

**RG-CON-01:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por investigación disciplinaria, fiscal y penal y posibles demandas, debido a la apertura de un proceso de selección sin el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente.

**RC-CON-01:** Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adjudicar un proceso de selección

#### MONITOREO

- Los planes de tratamiento del Riesgo de Gestión RG-CON-01 y Riesgo de Corrupción RC-CON-01 están programados con fecha de implementación en noviembre, sin embargo, el proceso reportó avances, para el riesgo de gestión RG-CON-01: Se verificó que las necesidades estuvieran previstas en el PAA conforme el ID del proceso. y se verificaron los requisitos definidos para la selección de la mejor propuesta conforme a la normatividad vigente.

- De acuerdo con el reporte del proceso el **riesgo de gestión RG-CON-01 se materializó**, para lo cual, el proceso reportó que se realizó la publicación del aviso de convocatoria de la Licitación Pública SCRD-LP-01-2024 el pasado 29 de diciembre de 2023; el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado el día 12 de marzo de 2024, no obstante, se hizo necesario aprobar y publicar la Resolución No. 206 del 08 de abril de 2024, “Por la cual se sana un vicio dentro del proceso de selección de Licitación Pública No. LP-01- 2024”, en cumplimiento al principio de libre concurrencia de proponentes dentro del proceso y con ocasión a que en revisión interna del proceso se encontró un vicio de procedimiento para la verificación de los indicadores de capacidad financiera en los pliegos, el cual, podía ocasionar confusión en los proponentes, por lo que se observó la necesidad de suprimir del mismo la imprecisión del procedimiento, debido a que la modificación, no era sustancial en los requisitos habilitantes, ni tampoco en los factores de ponderación y que el objetivo era garantizar condiciones claras para evitar inducir a error a los proponentes. De la anterior situación, se informa a la Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado 20247600152213, el cual se revisó y no se encuentra digitalizado con las respectivas firmas ni se ha formulado la Acción Correctiva.

Se recuerda que una vez se materialice el riesgo el proceso debe realizar lo siguiente:

- Informar por correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo.





- Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento.
- Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existentes, documentar la acción correctiva (procedimiento para la mejora) y actualizar el mapa de riesgos.
- El riesgo de gestión RG-CON-01 se encuentra en la zona de riesgo “bajo”, lo cual, significa que cumple con el nivel de aceptación del apetito del riesgo y se deben mantener los controles existentes, sin embargo, al materializarse se fortalecer los controles y valoración una vez se formule y cumpla con la acción correctiva.

El riesgo de corrupción RC-CON-01, se encuentra en la zona de riesgo “Alta”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Estos riesgos no se aceptan y siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

### 3.6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**RG-ADM-01:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por afectación al desarrollo de las actividades de apoyo de la comunidad institucional y a los bienes a cargo de la SCRD, debido a la falta de prestación de los servicios administrativos (instalaciones y servicios logísticos) de la SCRD

**RG-ADM-02:** Posibilidad de afectación Reputacional por incumplimiento en la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), debido a la falta o inoportunidad de seguimientos y control periódico interno al de cumplimiento de las actividades establecidas en los programas de uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible, implementación de prácticas sostenibles.

**RG-ADM-03:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por pérdida o daño de bienes muebles e inmuebles y detrimento patrimonial, debido a adquisidores sin controlar, registrar y/o ejecutar.

**RC-ADM-01:** Posibilidad de utilización de los espacios (auditorio, bahía, sala de juntas) para causas diferentes a la misión de la entidad en beneficio de terceros.

### MONITOREO

- Los planes de tratamiento de los Riesgos de Gestión RG-ADM-01, RG-ADM-02, RG-ADM-03 y el Riesgo de Corrupción RC-ADM-01 están programados con fecha límite de implementación al 31 de diciembre, siendo actividades a ejecutar en todo el año, por lo cual, el proceso reportó el siguiente avance:

RG-ADM-01:





Actividad 1.1 Prestación Servicios Durante el primer trimestre de 2024 se dio trámite y atención a 250 solicitudes de requerimientos administrativos de las diferentes dependencias de la entidad tal como se evidencia el informe de la mesa de servicios GLPI

RG-ADM-02:

Actividad 2.1 PIGA. En el primer trimestre se desarrollaron 20 actividades de 20 actividades que se tenían programadas en el PIGA

RG-ADM-03

Actividad 3.1 Vigilancia

Dando cumplimiento al protocolo de vigilancia se realizaron inspecciones aleatorias en los puntos principales de control atención al ciudadano, parqueadero, portería principal y recepción.

Con respecto al indicador de esta meta se cumplió al 100% para este trimestre. Es de resaltar que estas inspecciones son permanentes durante la vigencia.

Actividad 3.2 Adquisiciones

3.2.1 Seguimiento Toma Física Inventarios

Se realizó verificación aleatoria de los bienes de la SCR D a través de tomas físicas a fin detectar novedades y proceder a reportarlas en las siguientes dependencias: gestión financiera, gestión corporativa, talento humano, dirección de lectura y bibliotecas, subsecretaria de gobernanza

3.2.2 Seguimiento a Ingresos y Egresos de Adquisiciones

Se verificó de manera aleatoria de manera física y también que los comprobantes emitidos desde los aplicativos SAI y SAE que fueran registrados en ORFEO, correspondiente a los movimientos del I trimestre de 2024.

RC-ADM-01: Para este trimestre se tienen dos salas disponibles (sala de juntas y sala bahía) realizando préstamo de espacio para reuniones y actividades de cumplimiento de la misionalidad de la SCR D, las solicitudes son revisadas en su asunto y asignadas según la disponibilidad.

Las evidencias del anterior reporte fueron relacionadas en la carpeta drive de evidencias del proceso.

- El proceso reportó los indicadores claves de los indicadores, así:  
 $(I = (N^{\circ} \text{ de solicitudes atendidas} / N^{\circ} \text{ de solicitudes recibidas}) * 100 = 100\%$   
 $I = (\text{Actividades ejecutadas trimestre} / \text{Actividades programadas trimestre}) * 100 = 20/20 * 100 = 100\%$   
 $I = (\# \text{ seguimientos ejecutados trimestre} / \# \text{ seguimientos programadas trimestre}) * 100 = 100\%$
- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**





- Los controles se deben ajustar con todos los criterios de evaluación del control, como: responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad de control, qué pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de la ejecución del control. Se recomienda tomar como guía los controles del proceso Gestión de la Lectura, Escritura y Oralidad.

Los riesgos de gestión RG-ADM-01 y RG-ADM-02 se encuentran en una zona de riesgo de “bajo”, lo cual, significa que se deben mantener los controles existentes y cumple con el apetito del riesgo establecido en la Política de Administración de Riesgos v3, mientras que el RG-ADM-03 se encuentra en una zona de riesgo “Moderado”, lo cual, significa que se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y riesgo y se encuentran en el tope máximo admisible del nivel de riesgo.

### 3.7. GESTIÓN DOCUMENTAL

**RG-DOC-01:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por acciones legales contra la entidad por demoras en la entrega de información a otros procesos, debido a Pérdida o extravío parcial o total de la documentación entregada, producida y custodiada por la Secretaría por inadecuado control.

**RG-DOC-02:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por demoras en la entrega de información a otros procesos y acciones legales contra la entidad, debido a inoportunidad en la entrega de las comunicaciones oficiales.

**RC-DOC-01:** Posibilidad de sustracción, inclusión, adulteración y/o pérdida de documentos en los expedientes (misionales y de Gestión) en beneficio de terceros.

### MONITOREO

- Los planes de tratamiento de los Riesgos de Gestión RG-DOC-01, RG-DOC-02 y el Riesgo de Corrupción RC-DOC-01 están programados con fecha límite de implementación al 31 de diciembre, siendo actividades a ejecutar en todo el año, por lo cual, el proceso reportó el siguiente avance:

RG-DOC-01:

1.1. Se realizó levantamiento de inventario y verificación de 5949 cajas del fondo documental del Instituto Distrital de Cultura y Turismo (en adelante IDTC). Frente al avance realizado sobre el 100% del inventario documental del archivo central en estado natural, se tiene un avance del 49%, de igual forma se realizó aplicación de TVD de acuerdo a los 8 periodos que tienen el IDCT, aclarando que algunas carpetas tienen fechas de TRD, razón por la cual se intervendrán en el proceso de aplicación de TRD.

1.2. Se realizó el respectivo seguimiento a los préstamos documentales durante el periodo de enero a marzo de 2023, teniendo un promedio de 30 solicitudes, las cuales se atendieron en su totalidad conforme a los tiempos y lineamientos. Dichas solicitudes promediaron un total de 212 expedientes equivalentes a 134 cajas x300.

1.3. Debido al alto nivel de deterioro de las cajas del archivo por causa de la manipulación de las mismas a lo largo de los años, ocasiona que estas se desbaraten al manipularlas y se pueda extravíar





la documentación, lo que conllevó a que durante el periodo de enero a marzo de 2024 se realizó el Re almacenamiento y cambio de 963 cajas, de acuerdo a la disponibilidad de caja y recursos en el almacén.

#### RG-DOC-02:

2.1 Identificar la cantidad de documentos recibidos y radicados en el sistema de gestión documental. Durante el primer mes se radicaron un total de 5377 de los cuales se recibieron 1890 en el mes de enero, en febrero 1767 y marzo 1720 de los cuales en su totalidad fueron asignados a las áreas competentes, sin embargo, se apoyó con el área de atención al ciudadano en orientar aquellos radicados que no evidenciaron con claridad su responsable.

2.2 vigencia Durante el primer trimestre se efectuaron capacitaciones principalmente en temas relacionados con manejo y apropiación del sistema ORFEO, además se realizaron tema en aplicación Proceso de Gestión Documental – MIPG, Tablas de Retención Documental, Actualización de TRD y Transparencia y Acceso a la Información Pública. (20247100103953)

#### RC-DOC-01:

1.1. Se realizó el respectivo seguimiento a los prestamos documentales durante el periodo de enero a marzo de 2023, teniendo un promedio de 30 solicitudes, las cuales se atendieron en su totalidad conforme a los tiempos y lineamientos. Dichas solicitudes promediaron un total de 212 expedientes equivalentes a 134 cajas x300.

1.2. Se realizó levantamiento de inventario y verificación de 5949 cajas del fondo documental del Instituto Distrital de Cultura y Turismo (en adelante IDTC). Frente al avance realizado sobre el 100% del inventario documental del archivo central en estado natural se tiene y un avance del 49%, de igual forma se ha realizado aplicación de TVD de acuerdo a los 8 periodos que tienen el IDCT, aclarando que algunas carpetas tienen fechas de TRD, razón por la cual se intervendrán en el proceso de aplicación de TRD.

Las evidencias fueron relacionadas en la carpeta drive de evidencias del proceso.

- El proceso reportó los indicadores claves de los indicadores, así:

RG-DOC-01: (Número de expedientes perdidos o extraviados / Número de expedientes Conformados) \*100 =0%

RG-DOC-02:

(# Total comunicaciones oficiales radicadas para envío en el periodo / Número de comunicaciones respondidas oportunamente en el periodo) \*100=100%

- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**





- Los controles se deben ajustar con todos los criterios de evaluación del control, como: responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad de control, qué pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de la ejecución del control. Se recomienda tomar como guía los controles del proceso Gestión de la Lectura, Escritura y Oralidad.
- El RG-DOC-01 se encuentra en una zona de riesgo inherente “Alto”, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y se encuentran fuera del tope máximo admisible del nivel de riesgo que es “Moderado” y con el apetito determinado en la Política de Administración de riesgos v3 que es “bajo”, mientras el riesgo RG-DOC-02, se encuentra en la zona de riesgo “Moderada” por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y se encuentran en el tope máximo admisible del nivel de riesgo
- El RC-DOC-01 se encuentra en la zona de riesgo inherente “Extremo” por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo. Estos riesgos no se aceptan y siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

#### 4. PROCESOS DE EVALUACIÓN

##### 4.1. GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

**RG-CDI-01:** Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por pérdida de la facultad y potestad disciplinaria por parte de la entidad por la omisión de investigar y sancionar a los servidores que incumplen sus deberes o violan normas en el ejercicio de sus funciones., debido a incumplimiento de los términos del proceso disciplinario por los servidores de la OCDI con el propósito de que operen los fenómenos de caducidad y/o prescripción de la acción disciplinaria o de la sanción.

**RG-CDI-02:** Posibilidad de afectación Reputacional por reprocesos en la actuación, debido a cambios normativos que afectan la gestión del proceso disciplinario

**RC-CDI-01:** Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de adoptar decisiones disciplinarias incluyendo la normatividad legal vigente, en detrimento de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

#### MONITOREO

- Se revisó que el plan de tratamiento del Riesgo de Gestión RG-CDI-01 y Riesgo de Corrupción RC-CDI-01, no tienen actividades programadas para el primer trimestre, por lo cual, no se verifica la ejecución de este y el riesgo de gestión RG-CDI-02 por tener una zona de riesgo residual “bajo” no se formuló plan de tratamiento, de acuerdo con la Política de administración de riesgos v3, que indica: “*Se formulará planes de acción para los riesgos que tengan una zona de riesgo residual Moderada, Alta y Extrema...*”
- El proceso reportó los indicadores claves de los indicadores, así:
- RG-CDI-01: (No de procesos disciplinarios en términos del proceso disciplinario / Número total de procesos aperturados) \*100= 10/10=100%





- RG-DOC-02: (Normas actualizada de proceso disciplinario/total nomas) \*100=
- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos**.
- Los controles se deben ajustar con todos los criterios de evaluación del control, como: responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad de control, qué pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de la ejecución del control. Se recomienda tomar como guía los controles del proceso Gestión de la Lectura, Escritura y Oralidad.
- El riesgo de Gestión RG-CDI-01 se encuentran en la zona de riesgo inherente “Alto”, por lo cual, se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo y se encuentran fuera del tope máximo admisible del nivel de riesgo que es “Moderado” y con el apetito determinado en la Política de Administración de riesgos v3 que es “bajo” mientras que el riesgo de gestión RG-CDI-02 se encuentran en una zona de riesgo de “bajo”, lo cual, significa que se deben mantener los controles existentes y cumple con el apetito del riesgo.
- El riesgo de Corrupción RC-CDI-01, se encuentra en la zona de riesgo “Alta”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Estos riesgos no se aceptan y siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

## 4.2. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

**RG-GEI-01:** Posibilidad de afectación Reputacional por investigación disciplinaria, fiscal y reprocesos, debido a Inoportuno e inadecuado seguimiento, por parte de la OCI a los planes de mejoramiento producto de las auditorías de los entes externos de control

**RG-GEI-02:** Posibilidad de afectación Reputacional por reprocesos, Pérdida de credibilidad en el proceso auditor., debido a Informar, por parte de la OCI, hallazgos u observaciones de auditoría identificados sin la suficiente evidencia objetiva.

**RG-GEI-03:** Posibilidad de afectación Reputacional por sanciones disciplinarias, debido a Incumplimiento, por parte de la OCI, en la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna.

**RC-GEI-01:** Posibilidad de que por acción u omisión se constriña o induzca a ocultar hallazgos de auditoría en beneficio propio o de un tercero.

## MONITOREO

Los riesgos de gestión RG-GEI-01, RG-GEI-02 y RG-GEI-03 por tener una zona de riesgo residual “bajo” no se formuló plan de tratamiento, de acuerdo con la Política de administración de riesgos v3, que indica: : *“Se formulará planes de acción para los riesgos que tengan una zona de riesgo residual Moderada, Alta y Extrema, con el fin de fortalecer o crear nuevos controles que permitan mitigar el riesgo, los riesgos que queden en zona baja deberán mantener sus controles, aplicarlos y documentarlos de forma oportuna”.*





- El proceso reportó los indicadores claves de los indicadores, así:

RG-GEI-01:

1, (No. de Seguimientos a planes de mejoramiento entes de control realizados oportunamente /No. de Seguimientos a planes de mejoramiento entes de control programados en la vigencia)

$*100 (1/1) *100= 100\%$

2, (Áreas que reportan completo y de forma oportuna / total áreas que reportan información) (11/11)  $*100 = 100\%$

RG-GEI-02: (No. de trabajos de auditoría interna sin observaciones por parte del auditado/No. de trabajos de auditoría Interna entregados)  $*100= (14/14) *100 = 100\%$

RG-GEI-03: (No. Actividades del PAAI realizadas / No. Actividades programadas en el PAAI)  $*100 (19/18,8) *100 = 98,95\%$

Los anteriores resultados de los indicadores claves asociados a cada uno de los riesgos evidencian que los controles se mantienen y evitan la materialización de los riesgos.

- El plan de tratamiento del riesgo de corrupción RC-GEI-01, tiene una actividad programada en el trimestre correspondiente al monitoreo, por lo cual, el proceso reportó:

Act.2 Revisar de forma trimestral el cumplimiento de las actividades propuestas como controles, dejando documentado este seguimiento mediante informe o acta de comité primario: Con radicado de Orfeo 20241400119043 se soporta el acta de comité primario de la OCI, llevado a cabo el 2024.03.12, se identifica el seguimiento trimestral de los controles propuestos.

- Adicionamiento, reportó avance de las actividades 1 y 3, así:  
1.Divulgar el mapa de riesgos de corrupción entre los auditores de la OCI: con radicado de Orfeo 20241400119043, se soporta el acta de comité primario de la OCI, llevado a cabo el 2024.03.12, donde se socializa entre los integrantes de la OCI el mapa de riesgos de corrupción y de gestión de la vigencia 2024. Con esta actividad se verificó el avance de esta, debido a que la meta establecida para esta actividad son 2 divulgaciones.  
Actualizar el Código de Ética del Auditor: El código de Ética del Auditor Interno, fue actualizado en su contenido con RESOLUCIÓN No. 177 DE 19 DE MARZO DE 2024 “Por la cual se incorporan al “Manual para la Actividad de Auditoría Interna, Asesoría y Acompañamiento” el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética de los Auditores Internos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se deroga la Resolución 596 de 2017 y se dictan otras disposiciones”, con este reporte la actividad 3 se da por cumplida.
- De acuerdo con el reporte del proceso **no se han materializado los riesgos.**





- Los riesgos de gestión RG-GEI-01, RG-GEI-02 y RG-GEI-03, se encuentran en una zona de riesgo “bajo”, lo cual, significa que se deben mantener los controles existentes y cumple con el apetito del riesgo establecido en la Política de Administración de Riesgos v3.
- El riesgo de Corrupción RC-GEI-01, se encuentra en la zona de riesgo “Alta”, por lo cual, se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Estos riesgos no se aceptan y siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

## 5. CONCLUSIONES

### Primera Línea de Defensa:

1. De los 21 procesos, se recibió reporte del primer monitoreo de riesgos de gestión y corrupción de 20 procesos, quedando pendiente el proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación.
2. De los 21 procesos, el proceso de Gestión de Talento Humano no identificó riesgos de corrupción, se le solicitó identificar las diferentes situaciones que se pueden presentar en el proceso frente a temas de corrupción para incluir riesgo de corrupción en el mapa de riesgos de gestión y corrupción.
3. De los 21 procesos, el proceso de Gestión Contractual reportó que se materializó el riesgo RG-CON-01: *“Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por investigación disciplinaria, fiscal y penal y posibles demandas, debido a la apertura de un proceso de selección sin el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente, por lo cual, se le solicitó realizar el respectivo proceso establecido en la política de administración de riesgos, debido a que a la fecha no se ha formulado la Acción Correctiva”*.
4. La tercera línea de defensa identificó e informó por correo electrónico el 05 de abril la materialización del riesgo RG-TIC-04: *“Posibilidad de afectación Reputacional por pérdida de disponibilidad de componentes tecnológicos, debido a fallas técnicas y de servicio en la infraestructura tecnológica de la SCRD”* del proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin embargo, a la fecha no se ha tenido respuesta por parte del proceso.
5. Los 20 procesos que reportaron relacionaron los resultados de los indicadores claves asociado a los riesgos de gestión, lo cual, nos permite determinar el potencial de un riesgo eventual y tomar medidas oportunas.
6. De la verificación de actividades en el primer trimestre, se vencieron 5 actividades, 1 correspondiente al proceso de Gestión de la Mejora Continua y 4 del proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación, por lo cual, se solicita que se realicen para reportar en el segundo monitoreo.





7. En la mayoría de los riesgos de gestión y corrupción, se solicitó ajustar los controles con todos los criterios de evaluación del control, como: responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad de control, qué pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de la ejecución del control. Se recomienda tomar como guía los controles del proceso Gestión de la Lectura, Escritura y Oralidad.

### **Segunda línea de defensa para riesgos (OAP):**

A todos los riesgos de gestión se les verificó la zona de riesgos inherente, para corroborar cuáles riesgos cumplen con el apetito y tolerancia establecido en la política de Administración de Riesgos v3.

Como recomendaciones para la segunda línea de defensa, se solicita:

1. Verificar y programar la implementación del aplicativo Cultured – módulo de riesgos para facilitar la gestión de riesgos en la entidad.
2. Socializar la política de administración de riesgos v3, que fue aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –CICCI en el mes de abril.

Cualquier inquietud sobre el tema, pueden informarlo al correo [jenny.trujillo@scrd.gov.co](mailto:jenny.trujillo@scrd.gov.co)

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO**  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Alejandra Trujillo Díaz – Contratista Equipo MIPG OAP

Revisó: Lorena Cruz-Profesional OAP

Deisy Estupiñan- Contratista Equipo MIPG OAP

Nelson Velandia- Profesional OAP

Anexo: Formato de reporte de seguimiento de riesgos de gestión y corrupción





Radicado: **20241700202043**

Fecha 23-05-2024 15:29

<b>El Documento 20241700202043 fue firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Vilma Rosa Villarraga Gongora</b>	<b>Profesional Universitario 219 Grado 10,</b> Oficina Asesora de Planeación, ID: 51650932, vilma.villarraga@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 27-05-2024 14:04:54
<b>Gilberto de Jesus Rojas Manrique</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO,</b> Oficina Asesora de Planeación, ID: 19476084, gilberto.rojas@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 24-05-2024 07:52:55
<b>Luis Fernando Mejia Castro</b>	<b>Jefe Oficina Asesora de Planeación,</b> Oficina Asesora de Planeación, ID: 79558456, luis.mejia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 23-05-2024 16:34:01
<b>Deisy Johana Estupiñán Melo</b>	<b>Contratista,</b> Oficina Asesora de Planeación, ID: 1019036482, deisy.estupinan@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 23-05-2024 16:23:28
<b>Ruby Lorena Cruz Cruz</b>	<b>Profesional Universitario,</b> Oficina Asesora de Planeación, ID: 1030642638, ruby.cruz@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 23-05-2024 16:07:24
<b>Nelson Javier Velandia Castro</b>	<b>Profesional Universitario,</b> Oficina Asesora de Planeación, ID: 79905104, nelson.velandia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 23-05-2024 16:04:26
<b>Jenny Alejandra Trujillo Diaz</b>	<b>Contratista,</b> Oficina Asesora de Planeación, ID: 53077552, jenny.trujillo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 23-05-2024 15:32:56





75f393ab6a8fca2b76c57b99020420a05cc8d4ef3e827c31e5637333337dc931

Código de Verificación CV: 58abc

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.